



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00066750- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

El Acuerdo Individual de RENOVACIÓN de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, la ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Juan Guillermo CATALFAMO, DNI N° 40.937.534, por un período de 05 (cinco) meses desde el 01/04/2024 y hasta el 31/08/2024, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

#### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de ordenes 41 y 42

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar y convalidar la RENOVACIÓN del Acuerdo Individual DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, la ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Juan Guillermo CATALFAMO - DNI N° 40.937.534 por un período de 05 (cinco) meses desde el 01/04/2024 y hasta el 31/08/2024 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y al Docente Guía, Ing. Agr. Osvaldo Walter LUNA Legajo N° 49.724 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

**ARTICULO 2º:** La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a

lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.